

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

##### Número 15

##### Cédula de notificación

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 346 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Bernardo Márquez Meneses contra las empresas Dytras Ingeniería y Depuración de Aguas, S.A., Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., Ullastre, S.L., Acsa y Acciona, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Previa la venia de S.Sa., se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, así como la concesión de un plazo de cuatro días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución a la parte actora para que aclare la demanda concretando:

La relación entre la empresa OCP, S.L. (Obras Caminos y Puertos S.L.) y FCC, S.L. (Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L.).

La relación entre OCP, S.L. y Dytras, S.A., y Ullastres S.A. y Acciona Agua, S.A.

Ampliar la demanda contra OCP, S.L. y contra Acciona Agua, S.A., bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo, se procederá al archivo de lo actuado, asimismo se señala nuevamente el juicio para el día 15 de diciembre de 2009, a las 9,05 horas.

La parte actora desiste de Acciona, S.A. y de Acsa, S.A. (Construcciones Hidráulicas, S.A.).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 14 de octubre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.- 11378